

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-CT-0018

Páginas: 25

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CT-25-001
Título: Servicio de asesoría fiscal

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CT-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de los servicios requeridos es el asesoramiento a Enresa, en los términos que serán definidos a continuación, en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto de ámbito estatal como autonómico y local, así como sobre las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias que constituyen ingresos de la sociedad.

El servicio abarcará el asesoramiento fiscal para la elaboración de las liquidaciones relativas a todos los impuestos y demás tributos, cualquiera que sea su naturaleza, en particular los propios de Comunidades Autónomas que son aplicables a la entidad y los locales que afectan a sus instalaciones.

Asimismo, abarcará otras figuras, en particular las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario y las tasas de aplicación a las actividades de Enresa.

En el pliego de prescripciones técnicas se detalla el alcance del asesoramiento requerido, así como las tareas que quedarán fuera del contrato.

2. División en lotes

Considerando el alcance del contrato no cabe su división en lotes puesto que se trata de un servicio con entidad única que requiere mantener unidad de criterio y una total coordinación de las diferentes prestaciones y que se vería imposibilitada si la ejecución se llevase a cabo por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CT-0017

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79220000-2 - Servicios fiscales

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	3

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a 37.131,63 euros (IVA incluido), por los dos años de duración inicial del contrato:

Presupuesto	Importes (€)
(a) Presupuesto (sin IVA)	30.687,30 €
(b) IVA (21%)	6.444,33 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	37.131,63 €

Para la determinación del presupuesto se han estimado los costes laborales del personal que debe destinarse a la prestación del servicio: tres abogados especialistas en derecho fiscal.

Perfil	Número de efectivos	Dedicación media en horas de trabajo/año
Abogado-Especialista	3	60

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia el VIII Convenio colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales, publicado en el BOE el 1 de octubre de 2025. De acuerdo con el artículo 22 del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.759 horas al año por trabajador.

Al requerirse la dedicación de perfiles especializados para llevar a cabo los servicios solicitados, se han considerado como punto de partida los costes asociados al Grupo I recogidos en las Tablas salariales iniciales año 2025 del Anexo I del citado convenio, correspondientes a la categoría de Personal Titulado (Perfil Titulado Superior), que está integrado por “el personal en posesión del título académico de grado superior homologado oficialmente y que están vinculados laboralmente a la empresa en razón del título que poseen, para ejercer funciones específicas a que dicho título les habilita”. Son los siguientes:

Nivel Salarial	2025
Grupo I Titulado Superior	25.209,78

Puesto que el servicio se prestará a partir del año 2026, se ha creído conveniente ajustar ese salario base aplicando una actualización de costes del 3% anual respecto al año 2025, que es el incremento inicial (revisable en función del dato de IPC general, a 31 de diciembre) acordado en convenio (Artículo 25). Una vez ajustado, este importe de salario base se ha mantenido durante el periodo objeto de cálculo (2026-2028).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	4

2025	Incremento inicial acordado en Convenio 3%	2026 previsto
25.209,78	756,29	25.966,07

Por otro lado, dado que los perfiles requeridos para la prestación del servicio son abogados especializados en derecho tributario, y adicionalmente, se requiere que cuenten con una experiencia muy específica tanto en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas, como en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación de ámbito nuclear, se ha considerado igualmente apropiado aplicar un coeficiente de especialización adecuado al grado de cualificación exigido al equipo de trabajo. Con el fin de equiparar el salario establecido en el convenio colectivo con el salario real de mercado de estos profesionales, y teniendo en cuenta el precio abonado por Enresa en contratos de ámbito similar, se ha tenido a bien aplicar un coeficiente de especialización de 2,3.

En base a todo lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados que, en función de su dedicación al proyecto, serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO AL PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de Abogado-Especialista

Coste Salarial	Importe (€) AÑO
Salario Base (previsto para 2026)	25.966,07 €
Coeficiente de especialización	59.721,96 €
Total Coste salarial anual perfil	85.688,03 €
Coste por hora (jornada de 1.759 horas/año)	48,71 €
Total Coste salarial anual perfil asignado al contrato (60 horas/año)	2.922,60 €
TOTAL CONTRATO (24 meses)	5.845,20 €

Siguiendo el criterio detallado, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2028, según la dedicación prevista, serán los siguientes:

PERFIL	Importe (€) AÑO 2026 (8 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (4 meses)
Abogado-Especialista	1.948,40 €	2.922,60 €	974,20 €

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	5

RESUMEN COSTES SALARIALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFIL	2026	2027	2028	TOTAL
3	Abogado-Especialista	5.845,20 €	8.767,80 €	2.922,60 €	17.535,60 €
	TOTAL (EUROS)	5.845,20 €	8.767,80 €	2.922,60 €	17.535,60 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 7.014,24 €.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

	2026	2027	2028	Total
Costes salariales totales	5.845,20 €	8.767,80 €	2.922,60 €	17.535,60 €
Costes sociales empresa (40%)	2.338,08 €	3.507,12 €	1.169,04 €	7.014,24 €
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	8.183,28 €	12.274,92 €	4.091,64 €	24.549,84 €
Gastos Generales (18%)	1.472,99 €	2.209,49 €	736,50 €	4.418,98 €
Beneficio Industrial (7%)	572,83 €	859,24 €	286,41 €	1.718,48 €
TOTAL €	30.687,30 €			

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial, estimados en su conjunto en un 25%, lo que resulta un total de 6.137,46 € según la siguiente distribución:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	24.549,84 €
2. Costes Indirectos (2a + 2b)	6.137,46 €
2a - Gastos Generales	4.418,98 €
2b - Beneficio Industrial	1.718,48 €
TOTAL (1+2)	30.687,30 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2026	2027	2028
10.229,10 €	15.343,65 €	5.114,55 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- CT – ASESORÍA FISCAL

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 76.718,25 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, y sus posibles prórrogas.

Presupuesto base de licitación	30.687,30 €
Importe prórrogas	46.030,95 €
VALOR ESTIMADO	76.718,25 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista, sin perjuicio de que puedan celebrarse reuniones o sesiones de trabajo en las oficinas de Enresa.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de dos años contados a partir del 11 de mayo de 2026, o a partir del día siguiente a su formalización si ésta es posterior a dicha fecha.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 3 años en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio acreditado deberá ser igual o superior a 22.500,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado de una anualidad del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	8

antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior a 78.718,00 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de estos trabajos ejecutados en el ámbito de la asesoría fiscal ascenderá al menos a 36.000,00 euros.

Se deberán justificar al menos 3 servicios o trabajos realizados diferentes, e incluirán importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo:

i) Responsable del contrato: Abogado colegiado especializado en derecho tributario, con al menos 5 años¹ de experiencia como responsable en ejecución de contratos de asesoramiento fiscal a empresas, de los cuales al menos 2 años deberán ser en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas; y al menos 2 años deberán ser en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación de ámbito nuclear.

La cualificación se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente: Licenciatura, o grado + máster habilitante en Derecho.

¹ La normativa fiscal es compleja y cambia constantemente. Las actividades de Enresa implican el cumplimiento de numerosas obligaciones fiscales; muchas de carácter general y similares a las de la mayoría de las sociedades mercantiles, pero otras muy específicas y significativas, derivadas del objeto social de la compañía. Debido a esta singularidad, y a la importante magnitud económica que representan, tanto por el lado de gasto como de los ingresos, es necesario exigir tanto al responsable del contrato como al resto del equipo de trabajo implicado en la prestación del servicio una alta cualificación y experiencia que solo se alcanzan mediante un largo desempeño profesional.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	9

Adicionalmente, para acreditar la colegiación se deberá aportar la tarjeta de abogado colegiado expedida por el Colegio de Abogados y el justificante de pago del último recibo del Colegio de Abogados.

La experiencia se acreditará presentando la siguiente tabla cumplimentada para el perfil requerido:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Responsable en ejecución de contratos de asesoramiento fiscal a empresas.						
Responsable en ejecución de contratos de asesoramiento fiscal a empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas.						
Responsable en ejecución de contratos de asesoramiento fiscal a empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación de ámbito nuclear.						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

**Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

ii) Resto del Equipo: Dos abogados colegiados especializados en derecho tributario, con al menos 5 años de experiencia en esta disciplina, de los cuales al menos 1 año deberá ser en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas; y al menos 1 año deberá ser en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación de ámbito nuclear.

La cualificación se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente: Licenciatura, o grado + máster habilitante en Derecho.

Adicionalmente, para acreditar la colegiación de cada uno de los abogados que forman el equipo mínimo de trabajo, se deberá aportar la tarjeta de abogado colegiado expedida por el Colegio de Abogados y el justificante de pago del último recibo del Colegio de Abogados.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

La experiencia se acreditará presentando la siguiente tabla cumplimentada para cada uno de los perfiles requeridos:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Experiencia como abogado especializado en derecho tributario.						
Experiencia como abogado especializado en derecho tributario en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas.						
Experiencia como abogado especializado en derecho tributario en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación de ámbito nuclear.						

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

**Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

Empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la documentación indicada en el punto b) relativa a la cualificación y experiencia del equipo de trabajo.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No procede.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- a. **Puntuación máxima.** No procede
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 51 puntos.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

1ª) La experiencia docente del equipo de trabajo en cuanto a la impartición de seminarios o cursos de actualización fiscal durante los últimos cinco años (**Hasta 15 puntos**).

- Se valorará con **2 puntos** cada seminario/curso impartido por el responsable del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.
- Se valorará con **0,5 puntos** cada seminario/curso impartido por cualquiera de los dos abogados especializados en derecho tributario miembros del equipo de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos.

La impartición del seminario o curso se valorará si alcanza un mínimo de 4 horas lectivas. Se considerarán seminarios/cursos independientes aquellos que, aun siendo idénticos en contenido y programación, se hubiesen impartido en organismos diferentes. También se considerarán seminarios/cursos independientes aquellos que, aun siendo idénticos en contenido, programación y organismo destinatario, se hubiesen impartido en años naturales diferentes.

Se acreditará mediante los correspondientes certificados del centro/s en los que se haya impartido la formación, que expresarán: nombre del centro y ponente, materia impartida, horas lectivas y fechas en las que se ha llevado a cabo.

2ª) La experiencia adicional del equipo de trabajo en: empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas; o en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear; por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional (**Hasta 20 puntos**), con la siguiente distribución:

- Se asignarán **2 puntos** por cada año adicional de experiencia (por encima de la requerida en la solvencia técnica y profesional) del responsable del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Se asignará **1 punto** por cada año adicional de experiencia (por encima de la requerida en la solvencia técnica y profesional) de los abogados que integran el equipo de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos para cada abogado.

Para ser valorable, deberán acreditarse años adicionales completos de experiencia, por encima de los requeridos como solvencia técnica y profesional, en alguna de las dos áreas indicadas.

En ambos casos, la acreditación se realizará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA).

3º) La puesta a disposición del personal de Enresa de actividades formativas que versen sobre materia tributaria (**Hasta 16 puntos**), de acuerdo con lo siguiente:

- Se puntuará con **6 puntos** las ofertas que incluyan el compromiso de facilitar a Enresa, con una periodicidad mínima mensual, publicaciones, notificaciones y alertas en materia tributaria, que incorporen una sección dedicada a las modificaciones legislativas, sentencias judiciales y respuestas a las consultas a la D.G. de Tributos y de la Agencia Tributaria, en formato físico o electrónico.
- Se puntuará con **5 puntos** las ofertas que incluyan el compromiso de organizar al menos una (1) jornada, seminario o conferencia al año que tengan una duración mínima de 1,5 horas, a las que pueda asistir el personal que determine Enresa, dedicadas a la presentación y explicación de las principales modificaciones legislativas, sentencias judiciales y respuestas a las consultas a la D.G. de Tributos y de la Agencia Tributaria, en formato presencial o telemático.
- Se puntuará con **5 puntos** las ofertas que incluyan el compromiso de poner a disposición de Enresa un sistema webinar permanente destinado a la visualización, en directo o en diferido, de cursos, talleres, charlas, conferencias, seminarios, o cualquier actividad similar, que verse sobre materias tributarias.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado F.2.b. del presente documento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	13

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 30.687,30 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Inversiones Financieras

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Todas las comunicaciones, documentos, resúmenes, hojas de cálculo, borradores, informes, etc. que se produzcan durante la ejecución del contrato tendrán formato electrónico y se remitirán por vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración ofertados, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma lineal y con periodicidad trimestral, previa presentación de factura y tras la conformidad de los trabajos realizados por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Dos (2) meses.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o, cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio máximo establecido (IVA excluido)	Precio ofertado SIN IVA (€) con dos decimales
SERVICIO DE ASESORÍA FISCAL A ENRESA	30.687,30 € €

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CT-0018	0	Noviembre 2025	21

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio 1: Experiencia docente del equipo de trabajo en cuanto a la impartición de seminarios o cursos de actualización fiscal durante los últimos cinco años		
Perfil: Responsable del contrato	SI (*)	NO
Nombre y apellido:		
¿Ha impartido el perfil seminarios o cursos de actualización fiscal durante los últimos cinco años?		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de seminarios/cursos de más de 4 horas lectivas impartidos: ____	
Perfil: Abogado especializado en derecho tributario (I)	SI (*)	NO
Nombre y apellido:		
¿Ha impartido el perfil seminarios o cursos de actualización fiscal durante los últimos cinco años?		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de seminarios/cursos de más de 4 horas lectivas impartidos: ____	
Perfil: Abogado especializado en derecho tributario (II)	SI (*)	NO
Nombre y apellido:		
¿Ha impartido el perfil seminarios o cursos de actualización fiscal durante los últimos cinco años?		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de seminarios/cursos de más de 4 horas lectivas impartidos: ____	

* En caso afirmativo, se adjuntarán los documentos indicados en el apartado F.2.b. del presente documento.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

 criterio 2: Experiencia adicional del equipo de trabajo en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas; o en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear; por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional		
Perfil: Responsable del contrato	SI (*)	NO
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (2 años) en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (2 años) en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	
Perfil: Abogado especializado en derecho tributario (I)	SI (*)	NO
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (1 año) en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (1 año) en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	
Perfil: Abogado especializado en derecho tributario (II)	SI (*)	NO
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (1 año) en empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	
¿Tiene experiencia <u>adicional</u> a la exigida como solvencia técnica (1 año) en empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	

*** En caso afirmativo, se completarán las siguientes tablas², correspondientes a cada perfil ofertado:**

² Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Nombre y apellidos						
Perfil	Responsable del contrato					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas.						
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear						

Nombre y apellidos						
Perfil	Abogado especializado en derecho tributario (I)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas.						
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear						

Nombre y apellidos						
Perfil	Abogado especializado en derecho tributario (II)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos cuyos ingresos principales provengan de prestaciones patrimoniales y/o tasas.						
Asesoramiento fiscal a empresas u organismos que estén sometidos a fiscalidad y tributación del ámbito nuclear						

No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna.

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Criterio 3: Puesta a disposición del personal de Enresa de actividades formativas que versen sobre materia tributaria	SÍ	NO
Se compromete a facilitar a Enresa, con una periodicidad mínima mensual, publicaciones, notificaciones y alertas en materia tributaria, que incorporen una sección dedicada a las modificaciones legislativas, sentencias judiciales y respuestas a las consultas a la D.G. de Tributos y de la Agencia Tributaria, en formato físico o electrónico.		
Se compromete a organizar al menos una (1) jornada, seminario o conferencia al año que tengan una duración mínima de 1,5 horas, a las que pueda asistir el personal que determine Enresa, dedicadas a la presentación y explicación de las principales modificaciones legislativas, sentencias judiciales y respuestas a las consultas a la D.G. de Tributos y de la Agencia Tributaria, en formato presencial o telemático		
Se compromete a poner a disposición de Enresa un sistema webinar permanente destinado a la visualización, en directo o en diferido, de cursos, talleres, charlas, conferencias, seminarios, o cualquier actividad similar, que verse sobre materias tributarias		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CT-0018	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA